

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 20 DE SETIEMBRE DE 1824

SAN EUSTAQUIO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Antonio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 52', y se oculta á las 6 h. 8'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 14.	76 0	NNE	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	77 5	ONO	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 58	77 0	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 6 h. 10' mañ. 2.^a Bajamar á las 6 h. 34' tard.
1.^a Altamar á las 12 h. 22' mañ. 2.^a Altamar á las 12 h. 40' noct.

Londres 21 de Agosto.

Ya se han allanado las diferencias suscitadas entre el gabinete de Washington y el de San Petersburgo, con motivo de las pretensiones que S. M. R. habia manifestado en el memorable ukase que se publicó hace dos años acerca de ciertas partes del territorio y ciertos derechos de navegación en el Pacifico. Se cree que el gabinete británico, cuyos intereses se hallaban comprometidos con el referido ukase, ha ya contribuido á semejante arreglo. La gaceta de Nueva York del 23 de Junio la anuncia en los términos siguientes.

»Acabamos de saber que M. L. Ball que ha llegado en el navio Ganges trae el tratado recién concluido entre el Gobierno ruso y nuestro ministro Mr. Middleton. Por él se establecen reciprocas relaciones comerciales entre los dos paises, y quedan desvanecidos todos los recelos que hubiesen podido inspirar las pretensiones del emperador relativas á sus posesiones en el Pacifico.

Dicho tratado contiene seis artículos, cuyo resumen es el siguiente.—En el primero se establece la libre navegacion de ambas potencias en el Pacifico, y se reconoce el derecho de pesca y de desembarco en todas las costas occidentales no ocupadas, para traficar con los naturales.—Por el segundo se declara que los subditos de ambos países podrán desembarcar en cualquiera punto ocupado por cualquiera de las dos potencias, sin necesidad de permiso del gobernador ó comandante.—El artículo tercero fija por limite los 54 grados Norte, donde no podrán los Estados Unidos formar establecimiento alguno, y los grados Sur de los cuales no podrá pasar la Rusia.—Por el artículo cuarto se concede la entrada libre por ambas partes por diez años en todos los golfos, radas &c. de cada una para la pesca y comercio con los naturales.—Por el artículo quinto se prohíbe el tráfico de armas de fuego y licores, y se establece que la violacion de este artículo se castigará no solo con apresar el buque sino con las penas que cada país fijará para sus subditos.—Por el artículo sexto y último se establece que las ratificaciones de este tratado será cangeadas en el término de diez meses despues de la fecha de haberse firmado.

Paris 29 de Agosto.

Se ha construido en dos meses en Strassnitz (Moravia) sobre el rio March un puente de madera colgado con cadenas. El conde de Magis, gentil hombre de cámara de S. M. Imperial, Sr. de Strassnitz le ha costado. Tiene 90 pies de largo sobre 14 de ancho, y está suspendido á unos 6 ú 3 pies de distancia de la superficie del agua. Se han empleado en su construccion 65 quintales de hierro, y se ha visto desde que se les ha franqueado al público, que puede sostener carruages cargados hasta el peso de 1.203 quintales.

—Ha muerto en Chateau-Thierry el 16 de Agosto, de edad de 67 años Hugo-Carlos Lafontaine, bisnieto del famoso fabulista Juan Lafontaine. Era el único descendiente de aquel célebre poeta, y aunque no tenia su talento poetico habia heredado su originalidad y modestia. Vivia de ordinario en Paris, y ya ciego y enfermo habia ido poco tiempo antes de su muerte á su país natal como simple viajero sin darse á conocer. Es lastima que no haya podido presenciar la inauguracion de la estatua de su abuelo que el Gobierno ha enviado á la ciudad de Chateau-Thierry, cuya inauguracion debe celebrarse á principios de Octubre proximo.

Madrid 10 de Setiembre.

Real orden comunicada en 14 de Agosto último á la Direccion general de Rentas para que se permita por ahora en las aduanas de Logroño, Vitoria y Orduña el adeudo y estraccion de lanas.

El Rey N. S. se ha enterado de cuanto VV. SS. manifiestan en 4

del actual con motivo de la exposicion del procurador sindico del ayuntamiento de Logroño, en que solicita que vuelvan á su vigor las Reales ordenes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1820, por las que se habilitaron las aduanas de dicho Logroño, Vitoria y O. duña para la extraccion de las lanas finas trashumantes, por los perjuicios que resultan á aquel comercio y pueblos de la serrania de Camero traficantes en ellas, en su giro á Francia; y siendo en efecto muy gravosa á los ganaderos y comerciantes en lanas la derogacion de las citadas Reales ordenes dispuesta por la Junta provisional del Reyno, por el mayor circulo y costo de su conduccion para su adeudo á Burgos y Agreda, de conformidad con el parecer de esa Direccion general, se ha servido S. M. mandar que sin perjuicio de lo que se resuelva en vista del expediente general que sobre el asunto se está instruyendo, se permita por ahora verificar el adeudo y extraccion de lanas por las referidas aduanas de Logroño, Vitoria y Orduña. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y fines consiguientes. Madrid 14 de Agosto de 1824. = Luis Lopez Ballesteros.

Idem 13. = Reales loterias.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo del dia de hoy.

Números.

Premios

Administraciones.

Números.	Premios	Administraciones.
15,804,000	10,000 ps. fs.	Cartagena.
16,283,000	2000	Granada.
11.050,000	1000	Barcelona.
11.239,000	1000	Oviedo.
4,844,000	500	Bilbao.
2,016,000	500	Madrid.
19.512,000	500	Idem.
13.250,000	500	Málaga.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. Comandante General del Departamento con fecha de antes de ayer dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina me previene de Real orden en 10 del actual lo que sigue. = Exmo. Sr. = La fragata *Casilda* y las corvetas *Aretuzay Diamante* que se están preparando en esa bahia, ha resuelto S. M. que salgan inmediatamente para el Ferrol conduciendo todos los efectos que segun las ordenes que tengo comunicadas á V. E., deben transportarse á aquel Departamento. Asimismo es la voluntad del Rey N. S. que si hubiere en ese puerto algunos buques mercantes españoles que quieran aprovecharse de esta

escolta se les proteja con ella , no solo hasta rebasar el cabo de S. Vicente , sino en todo el resto de la navegacion en quanto esta conserva no cause un considerable atraso al viage de los espresados buques de guerra. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y que disponga lo conveniente al puntual cumplimiento de esta soberana determinacion” = Lo que tengo el honor de trasladar á V. SS. á los fines que pueda convenir al comercio de esa plaza , agregandoles que dichos buques de S. M. saldrán dentro de muy breves dias para el punto determinado. = T por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su gobierno y efectos convenientes. Cadiz 19 de Setiembre de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz , secretario.

El Miercoles proximo 22 del corriente es el señalado para el remate de una casa situada en el Campo Santo de esta ciudad , frente al hospital Real de S. Fernando , propia de la testamentaria de D. Juan Nepomuceno Canales , cuya subasta se anunció al público en 2 del presente mes , el cual se ha de celebrar en la casa audiencia del Sr. Oidor , juez de lo civil , á las 12 del medio dia. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania del cargo de D. Bartolomé Rivera , calle de la Veronica , número 158. Cadiz 18 de Setiembre de 1824. = Francisco de Paula Rivera y Lozano.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Martes 21 á las 6 de la mañana. — De Sanlucar para Sevilla el mismo dia á las 10 de la mañana , y el Miercoles 22 á las 9 de la mañana. — De Sevilla para Sanlucar y Cadiz el Miercoles 22 á las 4 la mañana = De Sanlucar para Cadiz el mismo dia á las 12 de la mañana.

AVISOS.

En la calle de la Torre , entre la del Herron y la de los tres Hornos , núm. 138 , se alquila una sala y alcoba con balcon á la calle , para hombre solos ó algun matrimonio , con asistencia ó sin ella.

Joaquina Ortiz , desea acomodarse en alguna casa para costurera ó para maza de cuerpo de casa : darán razon en la calle de la Cruz , número 144 , barrio de la Viña.

Josefa Arjona solicita una eria para su casa ó para dar tragos fuera: vive en la calle de la Rata , núm. 193.

TEATRO. = La toquera vizcaina (comedia en 5 actos.) = Boleas El payo de entinela (sainete.) = A las 7½.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA , CALLE DE LA VERONICA.